

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8209** *Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Biomimeti.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Biomimeti.

##### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don José Ángel Gran Moreno según resulta de escritura otorgada ante el notario de San Vicente del Raspeig don Conrado Gómez Bravo el 16 de enero de 2020 con el número 83 de protocolo subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 28 de mayo de 2021 protocolo 1212.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Mayor, número 5 bis 03109 Tibi, Alicante y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos euros (45.152 €). La dotación es no dineraria consistente en seis figuras de terracota, una de barro cocido y un adorno de un paso de semana santa valorados por experto independiente en la cantidad indicada

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Integrar a distintos estamentos de la sociedad en el conocimiento, uso y disfrute de nuestro patrimonio cultural, histórico y medioambiental a través de la puesta en valor de la restauración, conservación, protección y divulgación de dicho patrimonio. Dichas actuaciones irán encaminadas y dirigidas especialmente a aquellos conjuntos de personas con algún tipo de exclusión social. física e intelectual y que necesiten de una forma de presentación adecuada de nuestro patrimonio para que puedan disfrutarlo en condiciones parecidas al resto del conjunto de la sociedad.

Quinto. *Patronato.*

Don José Ángel Gran Moreno, doña Olga Gran Carbonell y don Pablo Gran Carbonell.

Cargos:

Presidente: Don José Ángel Gran Moreno.

Vicepresidenta: Doña Olga Gran Carbonell.

Secretario: Don Pablo Gran Carbonell.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 10 de agosto de 2021.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Biomimeti Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 21 de febrero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.